

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de mayo de 2023

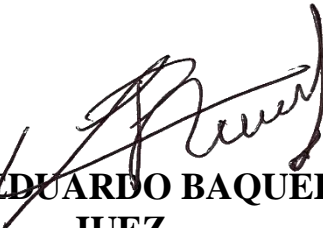
Radicado No. 2019-00817

El despacho comisorio proveniente del Juzgado Civil Municipal de Funza diligenciado se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Vencido el termino de que trata el numeral 6 del artículo 309 del CGP, ingrese inmediatamente al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no recibió objeción durante el respectivo traslado y por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte su aprobación. *Archivo digital 08.*

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ